

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1954/

AUTORIZA BINGO A LA AGRUPACION FOLCLORICA ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS.

REQUINOA 03 DE AGOSTO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación folclórica Entre Vestidos y Chamantos, para realizar **BINGO** el día 20 de Agosto de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requinoa . Los Fondos que se recauden irán en beneficio de los Niños de la Agrupación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Entre Vestidos y Chamantos, para que realice **BINGO** el día 20 de Agosto de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Luisa Berríos Valenzuela C.I. 6.998.028-7, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo